



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

02 MAY. 2020 13:28:52

Entrada **25539**

Pregunta sobre el incumplimiento del estado alarma por la
alcaldesa de Vilariño de Conso

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cual ha sido prorrogado hasta el día 10 de mayo de 2020 bajo las mismas condiciones salvo ciertas modificaciones mediante el Real Decreto 492/2020, de 24 de abril. Tal y como es sobradamente conocido, las actividades permitidas tras la prórroga eran esencialmente las mismas, con la excepción de la posibilidad del paseo de diario de menores de 14 años. Así, seguían vigentes que sólo se podría salir del domicilio para la realización de actividades imprescindibles y necesarias, como la adquisición de alimentos o medicamentos, trabajo que no se pudiera realizar mediante teletrabajo o acudir a centros sanitarios.

Sin embargo, a pesar de las normas vigentes durante el estado de alarma arriba descritas, y de la vigencia también en Galiza del estado de emergencia decretado por la Xunta de Galiza, el pasado sábado, 25 de abril, la alcaldesa del concello de Vilariño de Conso, se desplazó en un coche de protección civil de ese mismo concello, hasta el vecino concello de Viana do Bolo, junto a otras tres personas, para repartir obsequios por los domicilios de la población. Varias de esas personas, iban disfrazadas y entregaban caramelos a los niños y niñas, con la sirena y música sonando con un volumen elevado.

Con esta actuación la alcaldesa de Vilariño de Conso, y también sus acompañantes, incumplieron de forma clara y flagrante el Real Decreto por el



que se declara el estado de alarma y, además, su actuación es claramente irresponsable para con la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas, pues en su afán de acercamiento, no se respetaron las normas de distancia física, poniendo en riesgo la salud pública. Pero, por si fuera poco, todo ello lo hace fuera del territorio sobre el que tiene competencias, tal y como se establece en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es decir, abandona el término municipal en el que ejerce de alcaldesa para desplazarse de forma totalmente consciente y deliberada a un municipio vecino, el de Viana do Bolo. Todo ello sin previo aviso, sin comunicación al ayuntamiento de Viana do Bolo ni a las autoridades competentes sanitarias.

Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Ministerio de Interior:

1. ¿Ha tenido conocimiento de los hechos referidos en los que varias personas entre las que se incluía la alcaldesa de Vilariño de Conso, incumpliendo la normativa vigente durante el estado de alarma, se desplazó al concello vecino para realizar actividades no permitidas poniendo en riesgo la salud de los vecinos y vecinas de Viana do Bolo?
2. ¿Se ha iniciado alguna investigación respecto de los hechos señalados para depurar responsabilidades y establecer las sanciones oportunas de ser necesario conforme a lo señalado en el Real Decreto de estado de alarma?
3. En caso de que todavía no se haya hecho, ¿se abrirá expediente sancionador a las personas involucradas en estas actividades no autorizadas por la normativa excepcional vigente para atajar la crisis del COVID-19?

Palacio del Congreso, a 2 de mayo de 2020



Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG